

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA
Convocante	AVE GROUP S.A.S.
Convocado	CINDY PAOLA PRADA RINCÓN
Radicado	2022 00401
Asunto	Fija nueva fecha

Con ocasión a la exigencia esgrimida en la fallida audiencia que habría de realizarse el pasado 10 de febrero de 2023 (archivo 18), la apoderada judicial de la parte convocante en el escrito que aparece visible en el archivo 20 del expediente digital, pone de presente la dirección de correo electrónico en donde podrá recibir notificaciones la sra. Cindy Paola Prada Rincón.

En la referida documentación, se acredita que la parte citada, esto es, la sra. Cindy Paola Prada Rincón denunció ante la sociedad convocante que su correo electrónico es: paoprada15@gmail.com

Por lo tanto y como quiera que se encuentran acreditados las exigencias establecidas en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se procede nuevamente a fijar fecha para realizar la diligencia extraproceso para el día **22 de marzo de 2023 a las 2 PM**, en la cual la sra. Cindy Paola Prada Rincón absolverá el INTERROGATORIO DE PARTE para fines extraprocesales que será formulado por la apoderada judicial de la parte convocante, teniéndose en cuenta las directrices impartidas en esta providencia y el auto dictado el 7 de diciembre de 2022 (archivo 7), notificando a la parte citada de ambas providencias con la antelación debida.

Se advierte que la notificación de la fecha de la diligencia a la convocada, se realizará a través de la dirección de correo electrónico: paoprada15@gmail.com

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a616fbecede467e92335312aebcc3ec8052a25c9f0023810ca8718afce5757c6**

Documento generado en 23/02/2023 08:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>